



EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y PROTECCION
PERSONAL
TRABAJOS EN ALTURA.
SALVACAIIDAS.
EQUIPOS PARA ESPACIOS
CONFINADOS.
DETECTORES DE GASES.

A

COD.01

ORIGINAL

FACTURA

00004-00024877

LIMA 1156 - B1640DBH MARTINEZ

PROV. BS. AS. - ARGENTINA

TEL. 54-11-4792-2249/6117-6870 54-11-4733-3333

FAX 54-11-4733-3100

E-MAIL: caran@caran.com.ar

http://www.caran.com.ar

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

CARAN S.A.

Fecha: 12 de enero de 2024

C.U.I.T.: 30-50435544-2 CAJA EX IND.: 194435

ING. BRUTOS: 902-868826-2

INICIO ACTIVIDADES: 27/9/63

IMP. INT. NO RESPONSABLE

SR/ES SEGUER S.A.

PASAJE TOLL 2875

1280 - CIUDAD AUT. BS. AIRES

CAPITAL FEDERAL

INSCRIPTO

30-67814536-6

COD. CLIENTE: C4157

ORD. COMPRA: 324141

COND. DE VENTA: 7dsFechaEntrega, ch/dif. a 40dsff F DE VTO 19/01/24

NUMERO	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IVA %	IMPORTE
A010201	30	CR 02 ARNES ANTICAIDAS lote240106	103,00	21,00	3.090,00
Banco Credicoop CC\$ 076-027865/9 CBU: 1910076655007602786596 Sr. Cliente por favor remitir comprobantes de pago a mariarosa@caran.com.ar					
LUZURIAGA981C.F.LaJ:8a13y14a17 Esta FC esta expresada en dolares estadounidenses a efectos impositivos, dolar base BNA 835.50 Se cancelara en PESOS s/billete vendedor BNA cotizacion dia habil bancario anterior al pago.- REMITO NRO 0006-00021694					
SUBTOTAL					u\$s 3.090,00
BONIF. 30,00					u\$s 927,00
BONIF. II%					u\$s
P. IIBBPCIA BA					u\$s 37,85
P. IIBB					u\$s
IVA 21,00 %					u\$s 454,23
IVA %					u\$s
TOTAL					u\$s 2.655,08



NRO. C.A.E.: 74022800824245

VENC. C.A.E.: 22/01/2024

- 1°) La mercadería viaja por cuenta y riesgo del comprador, no nos responsabilizamos por las roturas ocasionadas en el transporte.
2°) Si bien la empresa trata de despachar pedidos completos, la gran variedad de artículos ocasionalmente hace necesaria entregas parciales, las cuales serán tratadas como operaciones independientes.
3°) Los reclamos deben efectuarse de inmediato, pasadas las 48 horas no aceptamos reclamos de ninguna naturaleza.
4°) Las condiciones de pago establecidas deben cumplirse estrictamente dentro de sus términos con cheques a la orden de CARAN S.A.